

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 097

LEGISLADORES

Nº 180

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 352/11 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONMEMORACIÓN DEL 199º ANIVERSARIO DEL "EXODO JUJEÑO" QUE SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 20 AL 27 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO .

Entró en la Sesión de:

p/a

25 AGO. 2011

Ap

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

A-180/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 352/11,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Probst', is written over the text of Article 2. The signature is stylized and includes a large, sweeping flourish above the name.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO la nota presentada por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, sea Declarada de Interés Provincial la Conmemoración del 199º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 20 al 27 de Agosto del corriente año, inclusive, como todos los años anteriores en el marco cercano del Bicentenario del mismo.

Que asimismo pone en conocimiento que Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina, el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentina según la Ley Nº 25.664.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Conmemoración del 199º Aniversario del "Éxodo Jujeño", que se realizará desde el día 20 al 27 de Agosto del corriente año, inclusive, de acuerdo a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña "Tacita de Plata", Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

352 / 11

ES COPIA FIEL
Margarita Mamani
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata

Personaría jurídica N° 991 folio N° 98

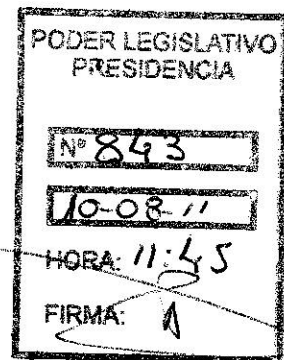
E-mail: agrupaciontacitadeplata@gmail.com

agrupaciontacitadeplata@hotmail.com



NOTA: N° 34/11
LETRA: A.T.J.T.P

Ushuaia, 08 de Agosto de 2011



AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
FABIO MARINELO
S _____ / _____ D:

La “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata” solicita a UD. y por su digno intermedio a todos los legisladores que se declare de **INTERÉS PROVINCIAL** la **conmemoración de los 199° Aniversario del Éxodo Jujeño**, que se realizará desde el 20 de Agosto al 27 inclusive, como los años anteriores, en el **MARCO CERCANO DEL BICENTENARIO** del mismo..

Recordamos que **Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina** el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentina según la Ley 25.664.

Desde ya agradecemos por su infinita colaboración a contribuir con la difusión de la historia, Cultura y tradiciones Argentina, sin otro particular saludamos a UD. muy atte.



Patricia Lamas